

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
POR LA QUE SE RESUELVE LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO
MEDIANTE EL SISTEMA DE COMISIÓN DE SERVICIOS, PARA EL PERSONAL
FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE ESTA UNIVERSIDAD**

De conformidad con la Resolución de la Gerencia de la Universidad Autónoma de Madrid de 22 de febrero de 2022, publicada el mismo día en la siguiente página web: <https://www.uam.es/uam/pas/concursos-oposiciones-bolsas/comision-servicios-servicio-estudios-de-grado>, se convocó para su provisión, mediante el sistema de comisión de servicios, un puesto de trabajo vacante en la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios funcionario de esta Universidad, adscrito a la siguiente Unidad:

- Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria. Servicio de Estudios de Grado
 - o Puesto 4018251. Jefe/a de Sección

Esta Gerencia, a la vista de la solicitud presentada y verificación que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de las competencias que tiene atribuidas y cuyo ejercicio lo tiene delegado por la Rectora mediante Resolución de 2 de julio de 2021, por la que se delegan determinadas competencias en diferentes órganos unipersonales de esta Universidad, publicado en el BOCM de fecha 8 de julio

RESUELVE

Único. – Adjudicar el siguiente puesto:

- Puesto 4018251. Jefe/a de Sección. Nivel 25
 - o Adela María SÁNCHEZ MARTÍNEZ

La toma de posesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Rectora en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses: ambos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

En Madrid, a la fecha de la firma

LA Rectora

P.D. El Gerente (Res. 02/07/2021) (BOCM 08/07/2021)